PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	CÓDIGO: **CT-FO-23**				Grupo Social y Empresarial de la Defensa
	EVALUACIÓN ECONÓMICA	VERSIÓN No. **02**			Página **1** de **1**	
		FECHA	**23**	**7**	**2025**	

No. PROCESO: **SASI 009-013-2026**

OBJETO: **SUMINISTRO DE VÍVERES, ABARROTES, PASABOCAS, SNACKS, CONFITERÍA ENTRE OTROS; PARA ABASTECER LAS FUERZAS MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES**

FECHA EVALUACIÓN: **8/05/2026**

PRESUPUESTO **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000,00).**

No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	COMERCIALIZADORA LA MARIA SAS-ZOMAC	1.959.376	CUMPLE	Menor Precio	N/A	1

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	2.374.299
Valor de Diferencia	474.860
valor mínimo aceptable	1.899.439

DEPARTAMENTO	VALOR POR DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DEL META	344.257
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	390.907
DEPARTAMENTO DEL CASANARE	361.173
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	430.469
DEPARTAMENTO DEL VAUPES	432.570
VALOR DE LA OFERTA	1.959.376

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

El orden de elegibilidad por presentar la oferta con el precio más bajo y con el total de los requisitos exigidos por la entidad, se da como GANADOR en la Evaluación Económica (GANADOR MENOR PRECIO) y su adjudicación se dará a quien seguidamente cumpla técnica y jurídicamente, si alguno conforme al orden de elegibilidad (1, 2, 3) no cumple técnicamente ni jurídicamente, quedara HABILITADO (GANADOR MENOR PRECIO) el segundo y así sucesivamente hasta que exista oferente que cumpla Financieramente, Técnicamente y Jurídicamente para adjudicación o declaratoria desierto por alguna causal.

Dando aplicabilidad al PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES en lo que refiere el CAPÍTULO 5 EVALUACIÓN DE LA OFERTA - 5.1 FACTOR ECONOMICO se realizo la apertura del Sobre 2 Económico segun lo programado para el presente proceso SASI 009-013-2026. El comite evaluador realizo la verificacion de la unidad de medida, cantidades mínimas ofrecidas y los valores total ofertados sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia de cada ítem, acorde a lo establecido en el pliego definitivo de condiciones.

El comite económico, al momento de realizar la verificación del Sobre 2 - Económico evidencia que el valor del item 23. LEVADURA ACTIVA SECA * 1000 GR, en el cuestionario económico (sobre económico) del Departamento del Casanare es de $7.635,00 presentando una diferencia de tres pesos (3,00) freste al precio establecido en el analisis del sector de $7.632,00, no afecta el precio unitario, ni compromete el equilibrio económico del proceso SASI 009-013-2026.

La propuesta económica se diligenciará a través de la plataforma electrónica SECOP II, en la subasta inversa para cada lance la mejora mínima será del (4%) sobre el menor valor ofertado para este proceso. La adjudicación será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, la cual será realizada de acuerdo a lo relacionado en los anexos, con los proponentes habilitados.

Cuando el oferente no cumpla con las condiciones de la OFERTA ECONOMICA, En ningún caso la oferta puede superar el precio promedio por ítem, ni en el precio promedio, para lo cual tiene como resultado NO CLASIFICA.

Fueron admitidos los oferentes **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS - ZOMAC Y CBC COMERCIALIZAMOS S.A.S.,** De acuerdo con el numeral 6.10 PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA.

Una vez terminado el tiempo establecido para el desarrollo de la subasta inversa Electrónica, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descarga el informe de subasta que arroja la misma plataforma, el cual será el soporte para la respectiva adjudicación, previa verificación por parte de la entidad compradora los precios artificialmente bajos y validación de los lances realizados, por ítem, conforme al margen mínimo establecido por la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizo verificación de los precios por departamento, evidenciando que no supera precio promedio por ítem y total, así mismo no existe precios artificialmente bajos; en la oferta de la firma **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS - ZOMAC,** con el fin de establecer el valor de la oferta de acuerdo con las condiciones del pliego definitivo.

CONCLUSIÓN

Verificado en la plataforma del SECOP II, la firma **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA SAS - ZOMAC**, cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo SASI 009-013-2026. Se procedio a realizar lo estipulado en el ITEM 6.10 PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA y 6.11 DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA, no superando el precio promedio de los items ni total, por lo cual conforme al formulario de evaluacion se da como GANADOR en la Evaluación Económica (GANADOR MENOR PRECIO) y su adjudicación se dará a quien seguidamente cumpla técnica y jurídicamente.

INTEGRANTE COMITÉ FINANCIERO - ECONÓMICO



Miryan Yaneth Prieto Jimenez
Integrante Comité Financiero Económico